



Instituto Municipal
de Buin
Recursos Humanos

854228

BUIN,

07 OCT 2024

DECRETO ALC. N° 3692 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- El Decreto ALC. N° 927 del 14 de marzo de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Catalina Ignacia Vásquez Avendaño, Terapeuta Ocupacional, por prestación de servicios profesionales – en el marco del Convenio Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, *con financiamiento externo*, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

3.- El Memo N° 1994 del 30 de septiembre de 2024, enviado por el Director de DIDECO, que informa al Alcalde (S), de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Catalina Vásquez Avendaño, a la prestación de servicios profesionales – Convenio EDLI, a partir del 01 de Octubre de 2024.

4.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **CATALINA IGNACIA VÁSQUEZ AVENDAÑO**, Cedula de Identidad N° 19.679.113 -2, Terapeuta Ocupacional, por prestación de servicios como Profesional en el marco del *Convenio Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI*, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KYC/8/24

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad /DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



Ilustre Municipalidad
de Buin

853330

Jonathan Fernandez Figueroa

MEMO: 1994 /2024

ANT : Renuncia Voluntaria

MAT. : Envía información.

Buin, 30 Septiembre 2024.

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (s)
PRESENTE.

Estimado:

Junto con saludar, mediante el presente, remito Renuncia Voluntaria de Profesional Catalina Vásquez A, la cual cumplirá funciones hasta el día 30 de Septiembre 2024, se desempeñó en el Programa Desarrollo Local Inclusivo EDLI.

Se adjunta documento original.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
MUNICIPALIDAD DE BUIN



JFF /dgg
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- Archivo DIDECO

*personal y
Remuneración
conocimiento y
para receptor.
Ocup*



Con fecha, 30/09/2024

Jonathan Fernández Figueroa,

Me dirijo a usted motivada por la renuncia al cargo de "encargada de implementar la sala de rehabilitación infantil".

Problemas de salud asociadas al cargo, además de incompatibilidad valórica y profesional con la jefatura.

Les dejo mi trabajo impecable, mi colaboración en cada uno de los productos de la EDLI, incluso haciendo más de lo que me correspondía, movida por la vocación y dedicación hacia mi trabajo. Quedan solo a la espera de la llegada de los materiales e insumos.

Agradecida de mi equipo de trabajo con el que arduamente trabajé durante estos 10 meses, hicieron muy ameno la ejecución de este hermoso proyecto.

Sin absolutamente nada más que añadir,

Se despide atentamente, Catalina Vásquez.


Camila Alcayaga
Coordinadora EDLI




Catalina Vásquez A.
Terapeuta Ocupacional



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 927 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Estrategias de Desarrollo Local Inclusive (EDLI)", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 199 (17/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusive, Resolución Exenta N° 4052-2023 (13/10/2023) SENADIS, Tomase conocimiento por Decreto ALC. N° 3434 (24/10/2023); asignación de Administración de Fondos **114.05.96.055.013 - Convenio de Estrategias de Desarrollo Local Inclusive - EDLI.**

4.- Las solicitudes de Contratación, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita autoriza la contratación por prestación de servicios de las Profesionales, en el marco del Programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusive - EDLI.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los Contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales: **Trabajadora Social - Fortalecimiento de la Gestión Inclusive de la Unidad de Discapacidad; Apoyo a la Participación; Terapeuta Ocupacional - Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria**, en el marco del Programa denominado Estrategias de Desarrollo Local Inclusive (EDLI)", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Camila Fernanda Astudillo Maulfer	18.401.818 -7	1.183.928.-	01/01/2024	31/12/2024
2	Bertha Stepanie González Alé	18.835.679 -6	619.047.-	01/01/2024	31/12/2024
3	Valentina de los A. Llanos Salvatierra	19.680.351 -3	773.809.-	01/01/2024	31/12/2024
4	Catalina Ignacia Vásquez Avendaño	19.679.113 -2	1.005.952.-	01/01/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran a contar de las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la asignación **114.05.96.055.013 - Convenio de Estrategias de Desarrollo Local Inclusive - EDLI.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.